



caja petrolera de salud

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

“CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL “DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL CAMIRI ELABORADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD”

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

RESOLUCIÓN H.D. N° 018/2019 Santa Cruz, 18 de junio de 2019

VISTOS:

Constitución Política del Estado Plurinacional, Conclusiones de la Reunión del H. Directorio y el Comité Cívico de 17 de agosto de 2018, Nota Cite: OFN/DNGC-EXT-0037/2018, Nota Cite: Of. CAM. N° 059/19, Estatuto Orgánico de la C.P.S., y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 17 de agosto de 2018 en la ciudad de Camiri en el Auditorio de la Regional de la Caja Petrolera de Salud el Honorable Directorio y la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, recibieron en Audiencia a los Dirigentes de las fuerzas vivas y al Comité Cívico de Camiri, habiéndose escuchado su petición de los temas álgidos por la que está atravesando la Regional Camiri por parte el Comité Cívico, habiendo brindado la Directora Ejecutiva un resumen respecto a la grave crisis financiera y administrativa por la que atraviesa la Caja, proponiéndose en la reunión por parte de la MAE, un Plan de Salvataje Técnico-Financiero para que en la gestión 2019 se pueda sacar a flote a la Regional de Camiri, acuerdo al que se arribó con las siguientes conclusiones:

1.- “Se dé cumplimiento irrestricto a las recomendaciones de índole técnica-administrativa y realización de Auditorías Especiales financieras para establecer responsabilidades por el déficit financiero en la Regional Camiri señaladas en el “Diagnostico Situacional de Servicios de salud y Evaluación a la Gestión Administrativa de la Regional Camiri”, documento remitido por la Dirección General Ejecutiva al Representante Laboral pasivo de Y.P.F.B. ante el Honorable Directorio.

2.- “Se garantiza el funcionamiento de la Caja Petrolera Regional Camiri, respetando el Plan de Contingencia para el salvataje económico de ésta Regional”.

Que, en fecha 25 y 26 de octubre de 2018 en la ciudad de Camiri, con la presencia de los Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios de Hacienda de los Jubilados y Rentistas Petroleros de Bolivia conjuntamente la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Caja Petrolera de salud, se arribaron a las siguientes conclusiones:

ADMINISTRACIONES**DEPARTAMENTALES**

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



caja petrolera de salud

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

1. "Se acepta la intervención de la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud Regional Camiri, por el lapso de 4 meses, para el cumplimiento y solución definitiva de la situación presentada en la Regional Camiri, debiendo el nombramiento de la nueva Administración, realizarse en un plazo no mayor al mes de noviembre de 2018.

2. "Realizar la actualización y cambios de Reglamentos Internos de la C.P.S. para desconcentrar a las Zonales, y Subzonales para tener la potestad de afiliar a empresas y mandar una circular o instructivo a todas las Administraciones",

Que, en fecha 24 de mayo de 2019 la Asociación de Jubilados y Rentistas Petroleros de Camiri, solicitan al Honorable Directorio se los reciba en una Audiencia en la ciudad de Santa Cruz, para tratar los temas álgidos de la Regional Camiri de la Caja Petrolera de Salud y poder dar punto final a la situación de ésta Regional.

Que, en fecha 05 de junio de 2019 en la Reunión Ordinaria 007/2019 realizada en la ciudad de Santa Cruz, atendiendo a la solicitud de los Jubilados el Honorable Directorio los recibe en Audiencia a toda la Directiva más los Controles Sociales de Camiri, en la cual se escuchó la exposición de los mismos, habiéndose solicitado a la Directora General Ejecutiva, la solución de la manera más pronta a este conflicto que ya lleva larga data, resolviendo los miembros del Honorable Directorio en pleno, la emisión de una Resolución de Apoyo a la demanda de los Jubilados, como así también, la Instrucción a la MAE del cumplimiento a las recomendaciones del "DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL CAMIRI ELABORADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD", para la inmediata solución de los temas Administrativos y Financieros en la Regional Camiri de la Caja Petrolera de Salud.

Que, en fecha 05 de junio de 2019, a Asociación de Jubilados y Rentistas Petroleros de Bolivia, pone en conocimiento del Honorable Directorio mediante Nota Cite: Of. CAM. N° 059/19, un Voto Resolutivo con 6 puntos, declarándose en estado de emergencia si no son atendidos por las autoridades de la Caja Petrolera de Salud para la solución del conflicto en la Regional Camiri, de acuerdo a los siguientes temas:

- 1.- Solicitud de equipamiento completo a la ambulancia de la Regional Camiri, requiriendo la compra de una ambulancia equipada.
- 2.- La habilitación inmediata en el sistema Informático del Historia Medico de los asegurados.
- 3.- Contratación urgente de un Médico Urólogo con un salario digno de un profesional.
- 4.- Venta de servicios a particulares.
- 5.- Que los aportes mensuales de los Jubilados por las AFP's deben traspasarse a la Regional Camiri.
- 6.- La reposición urgente de las dos viviendas demolidas para la construcción de dos salones para diálisis y hemodiálisis, terapia intermedia y terapia intensiva.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, establece que el H. Directorio, cumplirá las funciones de A) Aprobar Políticas Institucionales en concordancia con las disposiciones legales y finalidades de su creación: B)



caja petrolera de salud

Ejercer la fiscalización, adaptando previsiones en el campo médico, económico, financiero, técnico, legal y administrativo.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Que, de la revisión efectuada a los antecedentes y normativas precedentemente citadas del presente caso, en cumplimiento de sus específicas funciones establecidas en el art. 12 del Estatuto Orgánico, el Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud decreta:

POR TANTO:

El Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud en uso de sus específicas funciones y atribuciones.

RESUELVE:

PRIMERO. – **INSTRUIR** a la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, el estricto cumplimiento a todas las recomendaciones del "DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL CAMIRI", elaborado por la parte ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Gestión de Calidad, para la inmediata solución de los temas administrativos y financieros en la administración Regional Camiri de la Caja Petrolera de Salud.

SEGUNDO. – **INSTRUIR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, presente al Honorable Directorio un Informe Técnico- Financiero del Avance del mismo en estricto cumplimiento de la presente Resolución en un plazo de 45 días calendario, a partir de la fecha, tiempo en el que se efectuará la Primera Evaluación del cumplimiento y atención a la presente Resolución.

TERCERO. – La Dirección General Ejecutiva, Dirección Nacional de Salud., Dirección de Gestión de Calidad, Dirección Administrativa Financiera y la Administración Regional Camiri, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Archívese y envíense copias a la Dirección General Ejecutiva.


Dr. Juan Carlos Calvimontes Camargo
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO

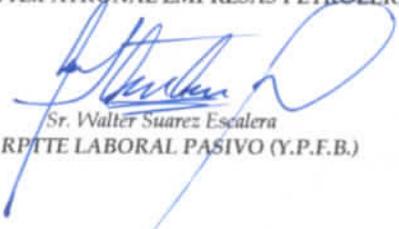

Cra. María Rosa Paz Castellanos
RPTTE LABORAL EMPRESAS PETROLERAS


Dra. Mabel Nicasio Fulguera
RPTTE. ESTATAL POR EL MINISTERIO DE SALUD

Lic. Rosario Moreno Méndez
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS


Lic. Myreisa Sequeiros Crespo
RPTTE.PATRONAL EMPRESAS PETROLERAS

Sr. Miguel Ángel Natusch Cabrera
RPTTE. LABORAL EMPRESAS NO PETROLERAS


Sr. Walter Suarez Escalera
RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)